

Día Internacional de las Personas con Discapacidad



El 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a propósito de lo cual les recordamos que los empleadores del sector privado están obligados a contratar personas con discapacidad en una proporción no menor al 3%, siempre que cuenten con más de 50 trabajadores.

01 Recomendaciones a considerar en los procesos de selección

Ajustes Razonables

El postulante con discapacidad debe participar en la convocatoria del empleador en igualdad de condiciones.

Bolsa de Trabajo

Es importante que, además de los canales regulares que los empleadores emplean en los procesos de selección, se oferten los puestos de trabajo disponibles a través de la Bolsa de Trabajo que se ofrece en la Ventanilla Única de Promoción del Empleo del MTPE o de los servicios prestados por otras entidades articulados a dicha ventanilla.

En caso haberse generado vacantes en el año y el empleador haya ofertado los puestos de trabajo en el servicio de Bolsa de Trabajo del MTPE, **recomendamos:**



- Conservar evidencia del registro de la vacante en la bolsa de trabajo del MTPE.
- Continuar con el proceso de selección que la empresa efectúa a la par de la publicación en la bolsa.
- De publicitar la vacante en otra plataforma, hacerlo con lenguaje inclusivo y comprendiendo a personas con discapacidad; conservando evidencia de la publicación.
- Si el MTPE llega a publicitar la vacante:
 - Proceso de selección activo: entrevistar al postulante y dar retroalimentación.
 - Proceso de selección concluido: comunicar al centro de empleo y dejar constancia de la situación.
- Contar con una política de selección.

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



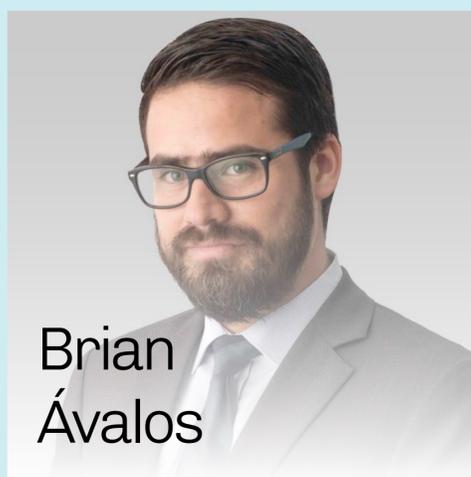
© 2023 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados



Cristina
Oviedo

coa@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#)



Brian
Ávalos

bar@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#)

